

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA
DEMARCACIÓN AL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES
DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015/21

29 de Septiembre de 2014

1. ANTECEDENTES

La Confederación Hidrográfica del Segura ha redactado el documento *Esquema de Temas Importantes del Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021*, de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 89 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y el *Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas en su proceso de participación pública*.

El primer documento incorpora las aportaciones del proceso de información, consulta pública y participación activa. En el segundo se informa por la Confederación Hidrográfica sobre las aportaciones y sugerencias presentadas durante el referido procedimiento.

El Esquema de Temas Importantes se constituye como un documento integrado en los trabajos para la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el ciclo 2015/2021, de acuerdo con la legislación de aguas vigente, que establece su procedimiento de elaboración.

El documento se desarrolla como un paso previo, destinado a orientar la revisión del actual Plan Hidrológico de la Demarcación, tras la redacción de los Documentos iniciales (Estudio general de la Demarcación, Programa, calendario y fórmulas de consulta y Proyecto de participación pública).

2. TEMAS IMPORTANTES

Se entiende por tema importante en materia de gestión de aguas a los efectos del Esquema de Temas Importantes (ETI) las cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación.

Estas cuestiones se pueden agrupar en cuatro categorías:

- Cumplimiento de los objetivos medioambientales
- Atención de las demandas y racionalidad del uso
- Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos
- Conocimiento y gobernanza

La relación de temas importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que han sido definidos en el documento, relativos a la gestión de las aguas continentales, costeras y de transición, son los siguientes:

1. Infradotación de cultivos y sobreexplotación de recursos subterráneos
2. Garantía insuficiente de los recursos trasvasados desde la cabecera del Tajo para el uso agrícola.
3. Importancia socioeconómica del Regadío de la Demarcación del Segura.
4. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el tramo Ojós-Contraparada.
5. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el tramo Contraparada-San Antonio.
6. Eutrofización de la masa de agua del Mar Menor, declarada sensible.
7. Contaminación por nitratos y plaguicidas, disminución de la calidad físico-química en el Campo de Cartagena. Afección al Mar Menor.
8. Salinización de los recursos hídricos circulantes por el río Segura por la incorporación de retornos de riego con elevadas concentraciones salinas.
9. Ausencia de un régimen de caudales ambientales aguas abajo del embalse del Cenajo hasta la confluencia con el Mundo.
10. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el río Mundo aguas abajo del embalse de Talave.
11. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química en la calidad de las aguas subterráneas en el Valle del Guadalentín.
12. Necesidad de la actualización del P.E.S. antes las nuevas medidas encaminadas a paliar la sequía.
13. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el tramo confluencia Segura y Mundo-Ojós.
14. Garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío de las Vegas (tradicionales y ampliación 53) de la cuenca.
15. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad fisicoquímica de las aguas subterráneas en la Vega Baja y Sur de Alicante.
16. Contaminación en la Bahía de Portman.
17. Dificultades en la aplicación de los Planes de Ordenación en masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.
18. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en los afluentes de la margen derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
19. Ausencia de un régimen de caudales ambientales aguas abajo de San Antonio.
20. Sobreexplotación generalizada del acuífero Ascoy-Sopalmo.
21. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Altiplano.
22. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Valle del Guadalentín.
23. Ausencia del deslinde del D.P.H. en la mayoría ríos de la cuenca hidrográfica del Segura que están afectados por presiones urbanísticos y la actividad agraria.

24. Dificultad en la asignación de los recursos generados en desalación con destino a uso de regadío, por el excesivo coste que suponen para la atención de las demandas existentes
25. Disminución de caudales de manantiales asociados a espacios de la Red Natura en masas de agua subterránea con problemas de sobreexplotación.
26. Ausencia de un régimen de caudales ambientales aguas abajo del embalse de Puentes.
27. Sobreexplotación generalizada de los acuíferos del sureste de Albacete.
28. Sobreexplotación e infradotación en los regadíos de Águilas y Mazarrón.
29. Afección a la vegetación de ribera de los tramos fluviales de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
30. Reducción de recursos drenados por manantiales en los afluentes de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
31. Contaminación de nutrientes y plaguicidas al cauce fluvial procedente de las infiltraciones de riego, bien directamente o a través de acuíferos asociados. Rambla Albujión.
32. Afección a la vegetación de ribera del río Segura desde su confluencia con el Mundo al azud de Ojós.
33. Satisfacción de las demandas urbanas no mancomunadas en la MCT con garantía y calidad suficientes en la provincia de Albacete.
34. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad fisicoquímica de las aguas subterráneas en la Vega Media.
35. Nuevos regadíos sociales en la Demarcación.
36. Escasez de control foronómico del sistema Segura.
37. Restauración de la vegetación de ribera del río Segura desde Ojós a Contraparada.
38. Eutrofización de las lagunas de La Mata y Torrevieja.
39. Eutrofización del humedal y embalse del Hondo, declarado zona sensible.
40. Contaminación en la Bahía de Escombreras.
41. Contaminación en la Dársena de Cartagena.
42. Adecuación de las características de los vertidos de aguas residuales depuradas a los requerimientos ambientales.
43. Actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas y aumento de la regulación.

3. CONCLUSIONES

Este Consejo del Agua estima que el documento aportado con la denominación de Esquema de Temas Importantes, en materia de gestión de aguas, contiene la descripción y valoración de las principales cuestiones actuales y previsibles de la Demarcación relacionadas con el agua, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Se considera que en el documento se han concretado, para cada uno de los principales asuntos relacionados con el agua, alternativas de actuación derivadas de las previsiones del Plan de cuenca.

Adicionalmente se han definido las principales presiones e impactos en las aguas continentales, costeras y de transición que deben ser tratados en el Plan Hidrológico y se han incluido los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales.

En todo caso se hace constar que las consideraciones genéricas sobre las posibles soluciones de los problemas identificados en el documento, no tendrán un carácter restrictivo o limitante en relación con las que finalmente se adopten en la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación para el ciclo 2015/2021.

Por todo lo anterior se concluye que el documento presentado a este Consejo, resulta adecuado y suficiente para que en base a su contenido se continúe con el trámite de planificación hidrológica, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 89 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, emitiéndose **informe favorable** en relación con el mismo e instándose a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la continuación de los trabajos encaminados a la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el ciclo 2015/2021, que posibilite su aprobación por el Gobierno en los plazos establecidos.

En Murcia, a 29 de septiembre de 2014